

## Sanidad retomará los trámites ante la UE para intentar regularizar al mesto

Sanidad retomará el problema de los mestos justo donde lo dejó el ministerio saliente: en la negativa de la Comisión Europea a abrir un tercer proceso de titulación en España. Aunque la UE se amparó en la directiva sobre cualificaciones para justificar su negativa, Sanidad se acogerá a una excepción de esa misma norma para intentar regularizar al colectivo.

**DIARIO MEDICO.** Francisco Goiri | 08/02/2012 00:00

---

La regularización de los médicos especialistas sin título oficial (mestos) parece haberse convertido en un tema clave en la agenda del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para los próximos meses, y el primer paso consiste en llamar a una puerta que, hasta ahora, parecía definitivamente cerrada, la de la Unión Europea. La primera pista la dio la ministra Ana Mato en su primera comparecencia ante la Comisión de Sanidad del Congreso (ver [DM del 1-II-2012](#)), y la ha confirmado a DM Javier Castrodeza, director de Ordenación Profesional. Si Mato avanzó la existencia de contactos entre Sanidad y Educación para intentar buscar una salida legal a este colectivo, Castrodeza ha matizado el alcance, naturaleza y objetivo concreto de esos contactos: "Se ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Política Universitaria para iniciar con la Comisión Europea las negociaciones necesarias para la autorización de la apertura de un procedimiento de acceso excepcional al título de especialista, en los términos que se dictasen por una normativa específica y siguiendo el mandato que el Congreso de los Diputados dio al Gobierno".

En definitiva, al departamento de Mato no le arredra la negativa que en su día dio la Comisión a la petición del Gobierno español para iniciar un tercer proceso de titulación del mesto (tras los de 1994 y 1999). El argumento de la UE fue que la apertura de ese proceso contravendría la directiva 2005 /36/CE, sobre cualificaciones profesionales, que supedita "la expedición de un título de formación médica especializada a la posesión de uno de los títulos de formación básica de médico" (ver [DM del 23-IX-2010](#)). Aunque el ministerio consideró entonces que esa negativa zanjaba las aspiraciones de los mestos, las asociaciones que agrupan a estos profesionales coincidieron en que la argumentación de la Comisión era muy endeble, porque el "título de formación básica" al que se refiere la directiva europea es, según ellos, el de licenciado en Medicina, que tienen el cien por cien de los mestos, y sospechaban que la

inconsistencia de la respuesta de la UE se debía a que la pregunta estaba mal formulada por parte del ministerio.

- "Hay que lograr un nivel de consenso con la Comisión que no provoque una quiebra de la directiva comunitaria y evite una posible infracción "

### **Resquicio legal**

El departamento de Castrodeza considera, no obstante, que la negativa de la UE no cierra definitivamente la puerta y recurre a la propia directiva 2005/36/CE, concretamente a su artículo 61, para avalar esa idea. Según ese artículo, que no es otra cosa que una cláusula de excepción, "si la aplicación de alguna disposición de esta directiva planteara dificultades importantes en determinados ámbitos para un Estado miembro, la Comisión examinará esas dificultades en colaboración con dicho Estado". Y ése es precisamente el resquicio que Sanidad ve para retomar, ésta vez con Educación, los trámites pertinentes ante la autoridad comunitaria.

Esos trámites, como dice el propio Castrodeza, deben estar presididos por la prudencia: "La idea es conseguir un nivel de consenso con la Comisión Europea que garantice que las medidas que se adopten tengan un alto nivel de seguridad jurídica y no provoquen una quiebra de la directiva, con la consiguiente apertura de un procedimiento de infracción. Además, se trata de transmitir a la Comisión la firme decisión del Gobierno de España de mantener el modelo de formación en régimen de residencia como única fórmula de acceso a la especialización en nuestro país, en concordancia con la directiva". El director de Ordenación Profesional no descarta que, además de las gestiones ante la Comisión, la regularización de los mestos exija "la adopción de medidas legislativas internas, es decir la tramitación de una norma específica".

- "El objetivo es incluir a los profesionales que fueron excluidos del último proceso, sobre todo a aquéllos que no reunían el requisito del tiempo trabajado"

### **¿Solución definitiva?**

Independientemente del resultado final de las gestiones, los mestos al menos parecen contar con la predisposición ministerial para cerrar un problema que colea desde hace muchos años. Según Castrodeza, el objetivo sería "incluir a aquellos profesionales que por diversas causas fueron excluidos del anterior procedimiento, especialmente aquéllos que fueron excluidos por no reunir el requisito del tiempo trabajado, y a todos los que, habiendo finalizado sus estudios

de licenciatura antes del 23 de noviembre de 2003 hayan desarrollado su actividad profesional en el ámbito de una especialidad y no tengan el título oficial".

## **¿PERO DE CUÁNTOS PROFESIONALES ESTAMOS HABLANDO EXACTAMENTE?**

---

El primer requisito para intentar solucionar un problema es conocer exactamente las dimensiones y alcance del problema, pero este axioma no parece funcionar en el caso de los mestos, a tenor de la disparidad de cifras que se manejan cuando uno intenta saber cuántos son exactamente. En diciembre de 2008, la Cámara Baja dio al Ministerio de Sanidad seis meses de plazo para elaborar un mapa oficial y, por tanto, fiable, de los mestos que ejercían en el SNS (ver [DM del 12-XII-2008](#)). Para ello bastaba con esperar a que las autonomías enviaran sus respectivos datos, juntarlos y elaborar el mapa. Casi un año después, en noviembre de 2009, José Martínez Olmos, entonces secretario general de Sanidad, comparecía ante la Comisión de Sanidad para admitir que en 11 meses sólo habían logrado recabar los datos de 10 de las 17 regiones, y que, por tanto, las cifras eran oficiales, pero poco fiables, por incompletas.

En cualquier caso, Martínez Olmos cifró en 1.557 el número de profesionales que ejercían en España sin el preceptivo título oficial de especialista, de los que el 57 por ciento eran médicos generales pre-95. En esta tesitura, el ministerio concluía que la dimensión del problema era menor de lo esperado y que la vía para conseguir la ansiada regularización ya estaba contemplada en la normativa vigente, y era doble: las ECOE de Medicina de Familia para los pre-95 y la posibilidad de presentarse al MIR para el resto. Aunque a esos 1.557 les faltaban los datos de siete regiones, lo cierto es que la cifra difería bastante de los más de 2.000 mestos que computaron las asociaciones profesionales en su particular recuento (ver [DM del 16-VI-2009](#)).

La información que maneja el actual Ministerio de Sanidad también se aleja bastante de esas dos cifras, ya que el director de Ordenación Profesional eleva el número total de mestos a 3.000, "que se distribuyen entre aquéllos que no se presentaron a la última prueba y aquéllos que no fueron admitidos al no cumplir con alguno de los requisitos exigidos, fundamentalmente el de haber completado el suficiente tiempo de ejercicio profesional efectivo como médico". Según la información que maneja el departamento de Ana Mato, al segundo y, de momento, último proceso de regularización se presentaron un total de 12.162 solicitudes, de las que fueron admitidas 10.056. De todos los aspirantes admitidos, sólo concurrieron al examen 8.518, y fueron declarados aptos 7.060.

